

IQUIQUE, 19 de diciembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1651

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba programas municipales.

Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba prorroga contratos Programa Iquique Seguro.

Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba prorroga contratos Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias.

Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 14 de diciembre de 2011, que ponte termino a cinco contrato de prestación de servicios.

Memorándum N° 1884 de fecha 07 de noviembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 368/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobantes de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000795, de fecha 14 de noviembre de 2011, de Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000745, de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1997 de fecha 23 de noviembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 384/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 120 de fecha, de fecha 05 de diciembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de diciembre de 2011, del Sr. Mario Fernando Moreno Peralta.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de diciembre de 2011, del Sr. Pablo Daniel Jiménez Silva.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese 01 (uno) Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa IQUIQUE SEGURO, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

| REG | RUT | APELLIDOS | NOMBRE | VALOR \$ | FECHA DE INGRESO | VIGENTE HASTA |
|-----|------------|----------------|----------------|----------|------------------|---------------|
| 314 | [REDACTED] | Moreno Peralta | Mario Fernando | 1.200 | 01/11/2011 | 31/12/2011 |

2.- Apruébese 01 (uno) Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

| REG | RUT | APELLIDOS | NOMBRE | VALOR \$ | FECHA DE INGRESO | VIGENTE HASTA |
|-----|------------|---------------|--------------|----------|------------------|---------------|
| 315 | [REDACTED] | Jiménez Silva | Pablo Daniel | 1.500 | 10/11/2011 | 31/12/2011 |

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Nombre Cuenta | Número Cuenta | Valor | Autorizado | Saldo |
|------------------------|-----------------------|-----------|------------|-----------|
| Programa Apoyo Org Com | 215.21.04.004.001.024 | 1.000.000 | 4.930.560 | 3.930.560 |

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Nombre Cuenta | Número Cuenta | Autorizado | Acumulado | Saldo |
|-------------------------|-----------------------|------------|------------|-----------|
| Programa Iquique Seguro | 215.21.04.004.001.027 | 32.000.000 | 33.145.940 | 1.145.940 |

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angélica Vega Pinto
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh